



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**  
**"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 447 - 2019-MPH/A.**

Ayacucho, **28 JUN 2019**



**VISTO:**

El Informe Legal N° 39-2019-MPH/16, de fecha 20 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 de la Obra "Mejoramiento de servicio de agua potable en la Asociación de Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho - Huamanga - Ayacucho", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Informe N° 067-2019-MPH OBRA AGUA POTABLE PISCO TAMBO/RO DCC/2339920, de fecha 20 de abril de 2019, el Residente de obra solicita al Supervisor de obra, la aprobación de mayores metrados y aprobación de deductivos del proyecto: "Mejoramiento de servicio de agua potable en la Asociación Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho- Huamanga - Ayacucho", justificando su solicitud, en la causal de vicios ocultos generando mayores metrados en el expediente técnico, sustentando en los documentos que adjunta en el rubro anexos;

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-MPH-OBRA AGUA POTABLE PISCO TAMBO/SO-IMCC, de fecha 22 de mayo de 2019, la Supervisora de la obra antes mencionada emite opinión favorable a la solicitud de mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de servicio de agua potable en la Asociación de Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho- Huamanga - Ayacucho", justificando y sustentando como causal, la existencia de vicios ocultos en el expediente técnico, asimismo precisa que: "en cuanto a los mayores metrados se tiene un monto de S/. 114, 620.74 soles incluyendo gastos generales y de supervisión (costo directo de mayores metrados S/. 104, 877. 61 soles y un monto de metrados deductivos de S/. 55, 195. 62 soles incluyendo gastos generales y de supervisión, con el mismo porcentaje del expediente primigenio para gastos generales y de supervisión (costo directo de metrados deductivos de S/. 47,996.19 soles) de lo cual resulta un monto de ampliación presupuestal total de S/. 59,425.12 soles, que es el resultado de la diferencia de los mayores metrados menos los deductivos de obra y no excede el 15% de presupuesto total de la obra que es S/396. 191.33 soles, por lo que el monto de ampliación no superaría los márgenes establecidos por el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con respecto al perfil aprobado del proyecto";

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2019-MPH/17-54/JEMH-E, de fecha 30 de abril de 2019, la evaluadora Jaqueline Moreno Huamán adscrita en la Unidad Formuladora, previa evaluación a la solicitud de mayores metrados y deductivo de obra N° 01, concluye que se ha evidenciado que la procedencia de la causal que ha originado los mayores metrados han sido derivados por: Vicios ocultos en el expediente de la obra, precisando que el presupuesto adicional solicitado por los ejecutores asciende a la suma de S/. 59,425.12, en observancia a los parámetros establecidos en el artículo 33, numeral 33.2 de la Directiva General N° 001-2019-EF/63.01, Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Informe N° 497-2019-MPH/54, de fecha 05 de Junio de 2019, el Sub



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, otorgó la procedencia a la solicitud de Mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de servicio de agua potable en la Asociación de Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho", lo cual generará ampliación presupuestal por un monto de S/. 59,425.12 soles, presupuesto que cuenta con certificación presupuestal conforme se advierte de lo señalado en el memorando N° 465-2019-MPH/17, de fecha 17 de junio de 2019, emitida por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en el marco de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A, de fecha 23 de diciembre de 2016, se procedió con evaluar el cumplimiento estricto de los requisitos de la normativa interna de la Municipalidad Provincial de Huamanga, estableciéndose en consecuencia que en el presente caso cumple con el procedimiento regular para la aprobación del adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01; asimismo, se establece que la presente petición se encuentra conforme a lo previsto en el artículo 29° numerales 29.7.2), 29.7.3), 29.7.4) y 29.7.5) respectivamente de la Directiva en mención;

Que, mediante Informe Legal N° 39-2019-MPH/16, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye se prosiga con el trámite regular que corresponde respecto a la aprobación de la solicitud de Mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 de la Obra: "Mejoramiento de servicio de agua potable en la Asociación de Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho", de acuerdo a la Directiva aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A, en vista que la Supervisora de obra declaro favorable/procedente la solicitud de mayores metrados y deductivo vinculante N° 01 con ampliación presupuestal;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Adicional de Obra N° 01 (mayores metrados) y Deductivo Vinculante de la Obra "Mejoramiento de servicio de agua potable en la Asociación de Pobladores Sector Pisco Tambo del Distrito de Ayacucho-Huamanga-Ayacucho", estableciéndose la ampliación presupuestal total de S/. 59,425.12.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos, Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversión y CTI, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez  
ALCALDE